

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Concepción Ostos García.

Expediente: R.O.V.P. 05/03.

Fecha: 19 de diciembre de 2003.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Blanca», en todo su recorrido, ubicada en el término municipal de La Victoria (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Fuentes Cabanas, C/ Hábitat 71, núm. 2, 41007-Sevilla.

Doña Purificación Pérez García, C/ Luna, núm. 15, 11500-Puerto de Santa María (Cádiz).

Idoya de Isaba, S.L., C/ Francisco Bergamín, núm. 12, 31003-Pamplona (Navarra).

Expediente: R.O.V.P. 03/03.

Fecha: 29 de diciembre de 2003.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villafranquilla», en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua.*

Acuerdo de fecha miércoles, 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo y Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 del menor M.G., J.C., G., S. y M., expedientes núms. 29/91/0702/01, 29/99/0341-0342-0343/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil.*

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 25 de febrero de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/03/0367/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez.*

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 25 de febrero de 2004

del menor J.G.M., expediente núm. 29/98/0163/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru.*

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 25 de febrero de 2004 del menor J.P., expediente núm. 29/03/0248/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador núm. 23/03 y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia], 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-23/2003.

Acto que se notifica: Resolución de 9 de diciembre de 2003. Notificado: Don Francisco Cebrián Pedrosa, titular del establecimiento Pub «No se lo digas a mamá». Último domicilio: C/ San Juan, núm. 64, 18360-Huétor Tájar.

Granada, 19 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don Joaquín Villagrán Cárdenas, NIF 27683940J.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. República Argentina, número 23, 2.ª planta, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución del Fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), de fecha 26 de febrero de 2003, recaído en el expediente 2001 41851 00438, y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, don Joaquín Villagrán Cárdenas, con NIF 27.683.940-J, y domicilio en Calle Segovias, número 3, 41004, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

## AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

*EDICTO de 12 de enero de 2004, de exposición pública. (PP. 213/2004).*

Doña Soledad Cabezon Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2004 de este Ayuntamiento manifiesta